

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	21/JUNIO / 2.024
FECHA DE INICIO	21/JUNIO / 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA, identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	TNS SAS., identificada con NIT: 800.182.856-1, representada legalmente por EDGAR LEAL GELVEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 13.470.591 de Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-054-2024 DEL 21 DE JUNIO DEL 2.024
OBJETO	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ACTIVOS FIJOS, NÓMINA Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.900.000)
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: A) Un pago del 50% al momento de la activación de la suscripción por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$6.950.000); B) Un pago del 25% a los tres (03) meses de la firma del contrato por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.475.000) y C) Un pago restante del 25% al finalizar la ejecución del contrato por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.475.000). Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES. Periodo de suscripción anual de 23 de junio de 2024 hasta el 22 de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACION	30/12/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.º	Nº 00 0161 del 20 de junio del 2024
RUBRO	RUBRO 1: B-05-01-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE SE COMPROMETE: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTC (\$9.249.000). RUBRO 2: B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P., SE COMPROMETE: CUATRO CON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTC (\$4.651.000).
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERMAN SOTO VERGEL
CC.	88.148.306 de Abrego
CARGO	JEFE DE CONTABILIDAD

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	21/ junio / 2.024

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
-----------	--------	-------	-------

Registro presupuestal	00 0167	21 de junio 2.024	RUBRO 1: B-05-01-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE SE COMPROMETE: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTC (\$9.249.000). RUBRO 2: B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P., SE COMPROMETE: CUATRO CON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTC (\$4.651.000).
-----------------------	---------	-------------------	--

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

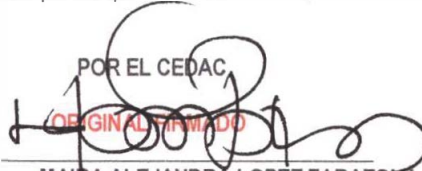
TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación Versión 2019-1, en el CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Versión 2019-1.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de junio de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y GERMAN SOTO VERGEL JEFE DE CONTABILIDAD del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y TNS SAS., identificada con NIT: 800.182.856-1, representada legalmente por EDGAR LEAL GELVEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 13.470.591 de Cúcuta, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No. CD-CEDAC-052-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE

POR EL CEDAC

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN SOTO VERGEL
C.C. 88.148.306 de Abrego.
SUPERVISOR

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR LEAL GELVEZ
C.C. 13.470.591 de Cúcuta.
CONTRATISTA

Proyectado por: Ingrid Castro
Aux. contratista
Reviso y Aprobó: Everto Mendez Prada
Abg. Asesor Contratación.